

Brujas (Cordoba).

# La Ley de Educación Superior y los Medios de Comunicación en la década de los 90'.

Mengo, Renee Isabel y Tenaglia, Pablo Ruben.

Cita:

Mengo, Renee Isabel y Tenaglia, Pablo Ruben (2023). *La Ley de Educación Superior y los Medios de Comunicación en la década de los 90'.* Cordoba: Brujas.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/renee.isabel.mengo/66>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/psY0/wHg>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**2° Congreso latinoamericano en Ciencias Sociales de la UNVM**

**5 al 9 de junio de 2023**

**Aportes y reflexiones a 40 años de la Democracia en Argentina**

*-Poderes, proyectos y discursos en disputa-*

**Sede Córdoba: Martes 6 de junio (Tarde) Miércoles 7 de junio (Mañana)**

**Título: La Ley de Educación Superior y los Medios de Comunicación en la década de los 90'**

**Eje 2: Transformaciones del Estado gestión pública y políticas públicas: dimensiones políticas-institucionales: economía, derecho, seguridad, social, comunicación, educación. Tecnologías, políticas públicas, producción (organizaciones)**

**Autores: Renee Isabel Mengo (FCC-UNC)**

**Pablo Rubén Tenaglia (FCC-UNC)**

**Presentacion**

El comienzo de los años 90 del siglo XX, marcaron con vehemencia el fin de una época y el comienzo de otra (Hobsbawm,1994) que se diferencian ampliamente entre sí. Este quiebre estuvo signado específicamente por dos eventos de gran calibre: la caída del muro de Berlín y la disolución de la URRSS.

Es en esta nueva configuración mundial en la que la investigación se ubica temporalmente. El inicio de la década de 1990 estuvo signado por la introducción de estrategias neoliberales que se encargaron de reemplazar las políticas de bienestar impulsadas por el Estado por otras políticas en las que las concepciones de mercado y privatización de los servicios públicos fueron protagonistas.

Situados en América Latina, fue la República Argentina una de las principales impulsoras de estas transformaciones. Con el partido justicialista gobernando y a partir de las secuelas propias del terrorismo de Estado y la hiperinflación, se logró imponer un programa de ajuste estructural dirigido por las grandes empresas nacionales e internacionales, orientado por las recomendaciones y exigencias de los organismos de financiamiento tales como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondo Monetario Internacional. Estas políticas “afectaron el aparato productivo y áreas esenciales como salud, educación, ciencia y tecnología” (Vior, 2005). En esta línea, en lo que respecta a la educación, el presidente Carlos Menem, asumió como propios, también, los planteos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL].

Es importante considerar que, desde el año 1991, se inicia el proceso de reconfiguración que implicó cambios sustanciales “tanto a nivel político como pedagógico, en lo que hace a la función del Estado en la distribución y gestión de los saberes y conocimientos socialmente valorados” (Minteguiaga, s/f). Según el documento Educación argentina publicado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en 1995, lo que se estaba llevando a cabo tenía que ver con la necesidad de convertir a la educación en uno de los ejes principales destinados a elevar el nivel de productividad y equidad social. Todas estas modificaciones quedaron explicitadas en la Ley de Educación Superior número 24.521, la cual fue sancionada el 20 de julio de 1995 por iniciativa propia del gobierno nacional y en un contexto social marcado por una gran crisis socio-económica producto de las políticas implementadas justamente por el gobierno nacional.

En base a lo precedente, en este proyecto participaron dos disciplinas: Historia y Comunicación, (por la materia y la Facultad en que se han desarrollado) las que se complementan de manera transversal para intentar mostrar el lugar de los medios gráficos ante los objetivos de la reforma educativa y de los resultados en la Educación Superior.

Para ello se planteó: *¿Cuál fue el lugar de los medios gráficos argentinos y brasileños y que publicaron sobre las reformas de la Educación Superior en Latinoamérica en el transcurso de los años 90’?*

La investigación considero como objeto de estudio la información relevada desde el género noticia, a partir de una sistematización y posterior análisis de estas notas de los medios de comunicación seleccionados, para describir y comparar el abordaje de los instrumentos legales e institucionales de los actores y destinatarios en su aplicación, tanto como la aceptación y/o rechazo de los resultados como parte de la política de la década de los 90’ en Argentina y en Brasil.

## **Desarrollo**

El análisis aquí realizado no se fundamenta en el pasado como un conjunto de hechos históricos esperando a ser rescatados por la objetividad de los historiadores a través de las pruebas documentales, sino que implica siempre una “imaginación a priori, [en donde] el historiador es el juez de sus fuentes y no a la inversa” (Ricoeur, 1985, p. 843). Las fuentes por sí solas no explican ningún proceso social, sino que deben ser insertas en una red de interpretación histórica que las conecte y las relacione de manera particular, a fin de dar cuenta de una explicación, nunca acabada, de lo que se busca estudiar.

La ley de educación superior de la década del 90’ fue un tipo de proceso social, educativo, económico y cultural que se presentó en los medios masivos de comunicación de forma particular. Teniendo en cuenta al discurso mediático como una forma de memoria colectiva (Verón, 1987), como un tipo de institucionalización de la cultura (Williams, 1974), y al ser rescatado como un discurso forma parte del hilo histórico.

Enmarcados en los medios masivos de comunicación, particularmente en los periódicos, es importante recordar que por mucho tiempo el periodismo se prometió como vocero de una realidad política y social

que estaba por fuera de ellos, la objetividad era entonces algo que les pertenecía. Sin embargo, numerosos estudios han dejado de lado esta premisa, para sostener que que la relación entre ambos factores es mucho más compleja, abandonando los cánones de la pura objetividad en los repliegues de la historia de la disciplina.

En esta línea, la autora argentina Julia de Diego (2011) se apoya en los aportes sociológicos de Pierre Bourdieu para estudiar la relación del campo periodístico y el campo político, poniendo en el centro de la escena a las disputas simbólicas en las que están inmersos los medios de comunicación.

Con respecto al género noticias, como soporte material de la investigación, el mismo debe entenderse como un proceso de construcción y reacción de un contenido informativo que se encuentra condicionado por el conjunto de creencias, intereses y prácticas corporativas inherentes a una dada entidad periodística. Martínez Albertos (2002, p. 288) la define como *“un hecho verdadero, inédito o actual, de interés general, que se comunica a un público que pueda considerarse masivo, una vez que ha sido recogido, interpretado y valorado por los sujetos promotores que controlan el medio utilizado para la difusión”* (p. 288).

### **A modo de reflexión**

La Ley 24.521, o mejor conocida como la Ley de Educación Superior (L.E.S), subsumió bajo sus artículos a todas las instituciones de educación superior sean públicas o privadas y regulo una gran cantidad de aspectos que, como ya se destacó, fueron motivo de importantes discusiones.

Situadas en un marco de grandes transformaciones modernizadores tanto en América Latina como en el mundo, la L.E.S promovió la introducción de la evaluación externa y la rendición de cuentas, ampliando simultáneamente la autonomía académica, económica y financiera. En este escenario el papel del Estado tenía que ver con un papel de evaluador ex post, dejando de lado su papel de interventor, construyendo así una nueva relación entre las universidades y el Estado.

Esta ley que para muchos implicaba el avance privatizador y mercantilista en la universidad, entre muchos otros aspectos, se refiere a la educación superior como un servicio y no establece en ningún momento su gratuidad. De hecho, faculta a las instituciones nacionales para “dictar normas relativas a la generación de recursos adicionales a los aportes del Tesoro nacional”, lo que llevó a interpretar que abría la puerta al arancelamiento. Asimismo, estableció la creación de una comisión encargada de evaluar y acreditar a las instituciones y carreras (Coneau), y posibilitó que las casas de estudios con más de cincuenta mil estudiantes definan su propio régimen de admisión.

En síntesis, el objetivo democratizador que había sido estandarte en los años ‘80 fue desplazado en la década siguiente por el discurso fundado en la equidad, la calidad, la eficacia y la eficiencia.

Complementariamente a lo investigado se ha dado un carácter prospectivo al incluir la última reforma por parte del Congreso de la Nación Argentina en 2015, al garantizarse la gratuidad en el nivel de grado. Enmarcado en los 90’ del siglo XX, la época y el tema en particular ha permitido establecer diversos enfoques, que se podrían continuar en próximas investigaciones.